

efectos de su registro, publicación en el BOP y remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero. Registrar el Acuerdo adoptado en el SERCLA, de fecha 27 de abril de 2005, entre el Delegado de Personal y la empresa Agruman, S.L.

Segundo. Remitir el mencionado Acuerdo al CMAC para su depósito.

Tercero. Comunicar este Acuerdo al SERCLA.

Cuarto. Disponer su publicación gratuita en el BOP.

Sevilla, 8 de enero de 2007.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VÍA JUDICIAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN

En Sevilla a 27 de abril de 2005, en el conflicto número 41/2005/61, promovido por D. Rafael Pizarro Tamayo, DNI 28.690.458, en su calidad de Delegado de Personal, frente a la empresa Agruman, S.L., se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 20-4-2005 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora: D. Rafael Pizarro Tamayo, DNI 28.690.458, en su calidad de Delegado de Personal.

En representación de la parte frente a la que se interpone el conflicto: D.ª María Luisa Martínez Angulo, DNI 28.561.188, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Mariano Toscano San Gil, de fecha 21-8-2000, con el número 2.805 de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: Modificación unilateral de un acuerdo laboral que regula un sistema global de horario y retribución.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 9.00 horas, finalizando a las 10.00 horas.

Finalización del procedimiento: Con avenencia, al haber llegado las partes al acuerdo siguiente:

Las partes acuerdan el siguiente calendario laboral para el año 2005:

HORNOS:	Lunes a viernes de 1.00 h a 7.00 h. Sábados de 24.00 h a 8.41 h.
MESA 1:	Lunes a jueves de 6.00 h a 12.00 h. Viernes de 6.00 h a 14.41 h. Sábados de 6.00 h. a 12.00 h.
MESA 2:	Lunes a jueves de 5.00 h a 11.00 h. Viernes de 6.00 h a 14.41 h. Sábados de 5.00 h. a 11.00 h.
AMASADORA:	Lunes a jueves de 6.00 h a 12.00 h. Viernes de 6.00 h a 14.41 h. Sábados de 6.00 h. a 12.00 h.
REPARTIDOR:	Lunes a viernes de 6.30 h a 12.40 h. Sábados de 6.00 h a 13.51 h.

Se establecen además las siguientes condiciones laborales y complementos salariales:

El trabajador que preste sus servicios en turno de noche será gratificado con 120 euros mensuales si realiza dichos trabajos durante todo el mes o la parte proporcional de dicha gratificación en proporción a los días trabajados. Además durante las vacaciones cobrará 30 euros.

El trabajo de hornos, que necesariamente será en turno de noche, y en caso de rotación de turnos, la empresa comunicará

al trabajador afectado en el tablón de anuncio con una semana de antelación. Siendo siempre de aplicación lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de los Trabajadores.

Los turnos de mañana recibirán una cantidad de 30 euros al mes.

Los REPARTIDORES recibirán una compensación de 75 euros al mes.

Estos incentivos serán por producción, se abonarán siempre que se llegue a un volumen de 400 kg de harina de lunes a viernes y de 700 kg el sábado, así como su distribución por parte de los repartidores.

Las partes se comprometen a negociar durante los meses de noviembre y diciembre el calendario laboral para el año 2006, así como las condiciones laborales e incentivos reguladas en el presente acuerdo. No obstante, el presente acuerdo permanecerá vigente hasta la firma del nuevo acuerdo.

Componentes C.C.M.	Apellidos y nombre	DNI
Presidencia CEA	Amate Cansino, Luis Manuel	27.321.277
Secretaría	Labrador Díaz, María Jesús	27.312.273
Vocal CEA	Izquierdo Crespo, Carmen	28.872.269
Vocal CC.OO.	Cossío Martínez, Margarita	28.377.121
Vocal UGT	Nieto Lorente, Francisco	26.460.015

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre y apellidos	DNI
Rafael Pizarro Tamayo	28.690.458

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre y apellidos	DNI
María Luisa Martínez Angulo	28.561.188

V.º B.º: El Presidente de la Comisión de Conciliación-Mediación. Fdo.: Luis Manuel Amate Cansino.—La Secretaria de la Comisión de Conciliación-Mediación. Fdo.: María Jesús Labrador Díaz.

9W-396

Consejería de Agricultura y Pesca

Dirección General de Pesca y Acuicultura

El Subdirector de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que en la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (sita en C/ Tabladilla, s/n de Sevilla), se encuentra en fase de exposición pública durante 20 días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, la memoria de Evaluación de Impacto Ambiental del “Proyecto de Mejora de Instalaciones y Procesos de Granja Marina” promovido por la empresa PESQUERIAS ISLA MAYOR S.A., a desarrollar en la Finca Veta La Palma en el término municipal de Isla Mayor (Sevilla).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y el artículo 16 del Decreto 153/1996 de Informe Ambiental.

Dado en Sevilla, a 12 de enero de 2007.—El Subdirector de Pesca, José Manuel Gaiteiro Rey.

25D-1300

Delegación Provincial de Sevilla

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las